

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25112 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería (antiguo instancia n.º 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 249/2011, por auto de 17/06/2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Dop Piles, S.L.", con N.I.F. B-04233151, domicilio en polígono industrial "Las Cruces", parcela T-9, Fines (Almería).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 7 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110058129-1